



Señor

JUEZ PRIMERO (01°) PROMISCUO MUNICIPAL DE QUIMBAYA - QUINDIO

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL HIPOTECARIA

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: JHON GERBIS HERRERA CAMACHO

RADICACIÓN: 2020-00086.

ALEXANDRA MARLENGEN SOSSA PESCADOR, mayor de edad y vecina de la ciudad de Pereira, identificada con la cédula de ciudadanía No. 16.830.259 42.120.553 No. 249.373 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada judicial de la entidad demandante, ante usted y con todo respeto me permito aportar liquidación de crédito del demandado conforme al artículo 446 del C.G.P.

No siendo otro el motivo me suscribo ante su despacho.

Atentamente,

ALEXANDRA MARLENGEN SOSSA PESCADOR

T. P. 249.373 del C. S. de la Judicatura

C.C. 42.120.553 De Pereira.

AMSP.